



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, n.º 1

41670 PRUNA (Sevilla)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2.011

En Pruna, siendo las veinte horas y diez minutos del día ocho de noviembre de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco López Sánchez, los Sres. Concejales D. José Salvador Cabas Núñez, D. Juan Jesús Medina García, Dña. M^a Gloria Borrego López, Dña. Josefa Herrera Rojo, D. Pascual Fernández González, D. José María Cabas Cuevas, Dña. Isabel Sánchez Vargas, D. Diego Toledo Barroso, D. Antonio Verdugo Cabello y D. Juan Sobrino García, asistidos por la Secretaria de la Corporación, Dña. Paloma Olmedo Sánchez, que levanta acta de la sesión.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración del Pleno, se inicia la sesión por orden del Sr. Alcalde, procediéndose conforme al siguiente orden del día:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Pleno 24.10.2011)

Por el Sr. Alcalde se muestra la conformidad del grupo Andalucista al acta del pleno de 24 de octubre de 2011, y pregunta si algún miembro tiene algo que objetar al contenido de la misma.

No habiendo ninguna objeción al acta la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros.

El Sr. D. Diego Toledo manifiesta la queja de que el pleno del mes de octubre no se ha celebrado, y lo que habían acordado al determinar la periodicidad de los plenos es que si un mes no había ningún punto los portavoces en Junta de Portavoces lo discutirían y si efectivamente no había acuerdos decidirían no celebrar el pleno; pero el Sr. Alcalde no ha convocado el pleno ordinario sin haber preguntado a los demás grupos, y en su caso, tenían mociones que les gustaría haber debatido.

El Sr. Alcalde señala que ya se lo ha comentado también el Sr. D. Juan Sobrino y se compromete a que en futuras ocasiones se hará así.

2) RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO

Se somete a votación la urgencia del asunto incluido en el orden del día, explicando el Sr. Alcalde que la misma se debe a que en enero de este año se solicitó al Servicio Andaluz de Empleo una subvención para un Taller de Empleo y ahora parece que hay posibilidades de que nos la concedan, por lo que han hecho un requerimiento de documentación y nos piden certificado del acuerdo plenario en el que se apruebe el proyecto y se solicite la subvención. Esto nos lo comunicaron el lunes y la documentación debe estar presentada mañana, de ahí la urgencia del pleno.

La urgencia es ratificada por unanimidad de los miembros presentes (10 votos); lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En consecuencia se pasa a continuación a tratar el punto incluido en el orden del día para el que se ha determinado la urgencia.

3) APROBACIÓN DEL PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE UN TALLER DE EMPLEO POR EL AYUNTAMIENTO DE PRUNA

El Sr. Alcalde explica que en enero se solicitó el Taller de Empleo Nuevas Alternativas Humus por un importe de aproximadamente 500.000,00 euros con dos módulos, uno para formar técnicos en instalación y mantenimiento de calderas de biomasa y otro para la gestión de residuos urbanos y agroindustriales, y dentro de este módulo se prevé una planta de compostaje.

De los dos módulos sólo nos van a conceder uno si es que finalmente se aprueba la subvención, y teniendo en cuenta que para el de biomasa se requiere una formación previa y que en Pruna no va a haber gente suficiente para completar el grupo de alumnos, para que no se tenga que acudir a alumnos de fuera del pueblo, se ha mostrado la preferencia para que se haga el módulo de gestión de residuos, de forma que se formarían profesionales que podrían trabajar en plantas de tratamiento de residuos, de reciclaje, en los puntos limpios...

El Sr. D. Diego Toledo pregunta por la duración del programa y se responde que es de un año y para mayores de 25 años.

El Sr. D. Pascual señala que se ha hecho un reparto para que todos los pueblos puedan tener algún módulo, y por eso ahora han requerido la documentación a Pruna. El proyecto de la planta de biomasa ya se había intentado hacer entre los municipios de Pruna, Villanueva de San Juan y Algámitas, pero no se consiguió llegar a ningún acuerdo y luego con la crisis ya no se pudo materializar.

El Sr. Alcalde señala que no todos los pueblos van a recibir algún módulo, por ejemplo El Saucejo, al que casi todos los años se le da y este año no se le concede. También dice que en enero saldrá probablemente una nueva convocatoria por lo que pide que vayan estudiando ideas para poder solicitar un proyecto que sea interesante y esté bien hecho, porque el año que viene va a haber más recortes todavía. Su idea es como ya ha comentado en otra ocasión solicitar el Taller de Empleo para iluminación artística, aunque también piensa en otro de forestación para ver el tema de las canteras abandonadas.

El Sr. D. Diego Toledo informa que su grupo ha pedido información a Medio Ambiente sobre el tema de las canteras porque según la ley de minas los titulares de la concesión deben rellenar y repoblar las canteras; pero también es cierto que casi en ningún sitio se hace. Cuando tengan la comunicación de Medio Ambiente traerán a pleno una propuesta.

Vista la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas

Visto el Proyecto de Taller de Empleo Nuevas Alternativas Humus redactado por el Ayuntamiento para la solicitud de subvención al amparo de la orden citada



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, n.º 1

41670 PRUNA (Sevilla)

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Taller de Empleo Nuevas Alternativas Humus redactado por el Ayuntamiento de Pruna.

SEGUNDO.- Solicitar subvención al Servicio Andaluz de Empleo para la realización de Taller de Empleo Nuevas Alternativas Humus.

TERCERO.- Determinar el compromiso de financiar aquella parte del coste del proyecto que no subvencione el SAE.

CUARTO.- Poner a disposición del alumnado las instalaciones del Ayuntamiento del Centro de formación (aulas interdisciplinarias), Punto Limpio y Nave Industrial, para la realización de las prácticas del Taller de Empleo.

QUINTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

SEXTO.- Remitir copia de la presente resolución al Servicio Andaluz de Empleo a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo como Secretaria de la Corporación, doy fe.



